



# Resolución Directoral Regional

Nº 385 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA:

28 DIC 2016

El Oficio N° 765-2016-OA-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de diciembre del 2016, emitido por el Director de la Oficina de Administración, el Oficio N° 313-2016-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de diciembre del 2016 y Oficio N° 319-2016-UPPI-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2016, emitidos por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 765-2016-OA-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de diciembre del 2016, emitido por el Director de la Oficina de Administración, solicita que se apruebe el Plan de Trabajo denominado "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVÍCOLA EN EL CULTIVO DE OLIVO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA - 2017".

Que, mediante Oficio N° 600-2016-OAJ-DR-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 28 de diciembre del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita Informe Técnico Presupuestal a efectos de dictar el acto administrativo pertinente.

Que, mediante Oficio N° 319-2016-UPPI-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2016, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza anexo el Informe N° 029-2016-UPPI-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de Diciembre del 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, señalando que el Módulo de Programación y Formulación del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra en la etapa de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para U.E. 100 Agricultura Tacna y por ende concluye que deberá gestionarse la transferencia presupuestal del monto destinados a la ejecución del Plan de Trabajo propuesto, al ser una actividad priorizada de la gestión del gobierno regional.

Que, en ese entender resulta pertinente emitir el acto administrativo, a fin de solicitar la transferencia presupuestal que permita su ejecución en el ejercicio presupuestal 2017, garantizando el cumplimiento del marco normativo y asegurando la correcta ejecución de los caudales del Estado, sujeto a la disponibilidad presupuestal conforme a lo previsto en la Ley N° 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Anual.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, Plan de Trabajo: "CONTROL FITOSANITARIO DE LA PLAGA ORTHEZIA OLIVÍCOLA EN EL CULTIVO DE OLIVO EN LA REGIÓN TACNA - 2017" por el monto ascendente a S/. 289,830.75 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta con 75/100 Soles) el mismo que forma parte de la presente Resolución en los términos que se expresa.



# Resolución Directoral Regional

Nº 385 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 DIC 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice las acciones necesarias a efectos de dotar de los recursos presupuestales y financieros para el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*[Signature]*  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
U.LOG  
ARCHIVO

LOCI/mesg.